

Casa de Contratación de la Ciudad de México en el cargo en
cuyo ha servido, su fiscal, ministro y círculo del H. H. C.
permítame a la solicitud de los diputados y se
Ecuadoranto to
vista del tratado del Plan (versión en revisión de 1822
he. rebajado la y menor de 3000. del año 1820) presidente de la Nación
nrota de un año para el tratado la convención anterior de 3000 mil veinte
veinte y uno y medio que tienen dividida para la
contribución de Ecuadoran. lo que se exige de una
ejecutoria y hace a Valencia. (los diputados) de los 10
piedras e igualas llamadas que son pa-
drón de la población diputación interesa
que en diez años y los incrementos que se han tra-
do por el sobreexigido que habrían de superar
los demás partidos dentro largo de la Ciudad
que a aquella se le rebaja, por cuya razón
solo encuentra el instrumento un medio que
sea el más practicable, cual es el que la fin-
ma que se rebaja a aquella nrota, (que en su
concepto puede ser la de rebajarla a 3000)
el cuarto del fondo del dho por ciento siguiendo
en el dividirlo a la mitad en partidas iguales
así como se verifica en el año ultimo
con la del Plan por igual concepto. Acto con-
tinuo se encuentra el pasado del régimen lo
nrota de la Ciudad de Ecuadoran D. Matías Melina
confesó. Hecho de este modo entretenida
con el anterior informe en cuanto a la

80

